

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**RECTIFICA PUBLICACIÓN EXTRACTO
DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN.**

Rectifícase la publicación efectuada el 17.06.2026, en el sitio WEB de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, del extracto de la solicitud de modificación de concesión, señal distintiva XQD-752, para la localidad de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, presentada por SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA., referente a la información según lo siguiente:

Donde dice:

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena Doble Dipolo Panel, con 6,10 dBd de ganancia máxima, y una altura del centro de radiación de 34,0 metros.

- Arreglo de Antenas:

Nº antena	Tipo Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Azimut Vástago [°]	Largo Vástago [cm]	Fase [°]	Factor velocidad [0/1]
1	Doble Dipolo Panel	34,0	110	0	0	0	0,85

Debe decir:

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena **Log Periódica**, con 6,10 dBd de ganancia máxima, y una altura del centro de radiación de 34,0 metros.

- Arreglo de Antenas:

Nº antena	Tipo Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Azimut Vástago [°]	Largo Vástago [cm]	Fase [°]	Factor velocidad [0/1]
1	Log Periódica	34,0	110	0	0	0	0,85

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

